

Sec. Educ.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Nit: 816001632-1

*Aprobada por Resolución Departamental
Nº. 200 de Marzo 24 de 2000.*

Pereira, Marzo 16 de 2016

Paula Andrea Montoya Hernández

Directora Administrativa de la prestación del servicio
Educativo y Administración de plazas Docentes.
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud de horas extras

Saludo Cordial:

Solicitamos disponibilidad presupuestal de horas extras para cubrir en la asignación académica de la docente **LUZ JANNETH GUZMÁN ALDANA** con Cédula N° 42.126.057 de Pereira, Educadora en el área de Humanidades y Lengua Castellana, por otorgamiento de comisión de Estudios Remunerada los días 07 al 12 Marzo, de 2016, del 16 al 21 de Mayo y del 27 al 02 de Julio de 2016, según resolución #714 del 1 de marzo de 2016, la cual se le otorgó con el fin de asistir al "DOCTORADO EN LITERATURA", que cursa en la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

Anexamos resolución 714 del 01 de Marzo de 2016

Atentamente,



JOSE DANIEL PÉREZ LADINO
Rector

Ciudadela del Café Sector "E" Tel. 3269019 Fax. 3298333



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No.

714 01 MAR 2016

POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 244 del 05 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal 244 del 05 de Marzo de 2012, delegó en la Secretaria de Educación del Municipio de Pereira, entre otras funciones, la de otorgar, permisos; licencias y en general todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP -, entre los que debe entenderse la emisión de los actos administrativos que otorga comisiones de estudios a dichos funcionarios;

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el educador como orientador y factor fundamental del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad, debe ostentar la más alta calidad científica y ética; por tal razón se propende por su continua capacitación, encaminada a fortalecer a la investigación en el campo pedagógico y con el saber específico, responsabilidad que recae en los propios educadores, en la nación, en las entidades territoriales y en las instituciones educativas;

Que en virtud de los artículos 59 y 66 del Decreto 2277 de 1979, 50 y 55 del Decreto Ley 1278 de 2002, permite que a los educadores vinculados bajo sus efectos se les pueda conceder comisiones para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical;

Que la señora LUZ JANNETH GUZMAN ALDANA, c.c. 42.126.057, educadora en el área "Humanidades y Lengua Castellana" del Establecimiento Educativo "Cuidad Boquia" del Municipio de Pereira, mediante oficio radicado 2995-2016 del 25 de Enero de 2016 -SAC - PQR935 del 27/01/2016, solicita le sea concedida comisión de estudios remunerada entre las fechas del 7 al 12 inclusive, de Marzo de 2016, del 16 al 21 inclusive de Mayo de 2016 y del 27 al 02 inclusive de Julio, con el fin de asistir al "Doctorado en Literatura", que cursa en la "Universidad tecnológica de Pereira", tal como consta el certificado expedida por dicha entidad universitaria de fecha 22 de Enero de 2016, documento que hace parte integral del presente acto administrativo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Comisión de Estudios Remunerada a la señora LUZ JANNETH GUZMAN ALDANA, c.c. 42.126.057, educadora en el área "Humanidades y Lengua Castellana" del Establecimiento Educativo "Cuidad Boquia" del Municipio de Pereira, con el fin de asistir al "Doctorado en Literatura", que cursa en la "Universidad tecnológica de Pereira", y que se llevará a cabo en las fechas del 7 al 12 inclusive, de Marzo de 2016, del 16 al 21 inclusive de Mayo de 2016 y del 27 al 02 inclusive de Julio inclusive del mismo año.

Secret. Mariana Elena



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 714 01 MAR 2016

POR LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA

ARTÍCULO 2º.- La funcionaria comisionada seguirá devengando el salario asignado y deberá reintegrarse a su cargo docente al vencimiento de cada período que conforma la comisión.

Parágrafo: La señora LUZ JANNETH GUZMAN ALDANA, c.c. 42.126.057, al término del período de la comisión, deberá aportar al Directivo Docente – Rector – del Establecimiento educativo “Ciudad Boquía” del Municipio de Pereira, a la Dirección Administrativa Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Pereira y Archivo de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, certificación de la asistencia a dicho evento.

Artículo 3º.- para los fines pertinentes remitase copia de la resolución a la Rectoría del establecimiento educativo “Ciudad Boquía” del Municipio de Pereira, a la Dirección Administrativa de Recursos Humanos, y Archivo de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

01 MAR 2016

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Jurídica Educativo y Control Interno Disciplinario

3292322
9/18

Preparó y Elaboró: hmf

ACTA COMUNICACION PERSONAL

En Pereira, en la fecha 14 MARZO 2016 a las 3:50, compareció ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a) LUZ JANNETH GUZMAN ALDANA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.42.126.057, con el fin de comunicarle personalmente el contenido de la Resolución 714 de fecha 01 MARZO 2016. Por la cual se otorga una comisión de estudios remunerada.

COMUNICADO (A)
CC. 42) 26657
TEL: 3266597

Funcionario signature



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de marzo de 2016	Número de radicado:	12620
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DANIEL PEREZ LADINO.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

